

Granada, siete (7) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2021 -00027-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GERMAN CAICEDO ALZATE y otros
DEMANDADO: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Y OTROS

Téngase por contestada la demanda por el llamado en garantía
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA.

Se reconoce personería jurídica a la abogada XIMENA PAOLA
MURTE INFANTE como apoderada del demandante, en los términos
del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

**Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

793ecfb17b73f0d7487c12620f91d48b74a66f3ec52096ac2dec8c8846a30391

Documento generado en 07/10/2021 05:02:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Granada, siete (7) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2021 -00028-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE JAIRO MONTOYA ANDUQUIA y OTROS
DEMANDADO: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA
y OTROS.

Como quiera que se encuentra trabaja la litis, se fija la hora de las 1:30 p.m. del día 27 de octubre de 2021, para llevar a cabo la audiencia previsto en el artículo 77 del Código del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

En el día de hoy se crea el link de la audiencia para que puedan ingresar a la misma en el día señalado, el cual es enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abrir con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ACTUACIONES%20DE%20SECRETARIA/Protocolo%20Audiencias%20Virtuales-convertido.pdf?csf=1&web=1&e=yoGqoO

NOTIFÍQUESE

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

**Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bb334048c8a733480ae705790c11095d71ac61f9085a0d1ad75c3428573ae45

Documento generado en 07/10/2021 05:02:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Granada, siete (7) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2021 -00028-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE JAIRO MONTOYA ANDUQUIA y OTROS
DEMANDADO: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA
y OTROS.

Téngase por contestada la demanda por el llamado en garantía
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA.

Se reconoce personería jurídica a la abogada XIMENA PAOLA
MURTE INFANTE como apoderada del demandante, en los términos
del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Firmado Por:

**Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7f4d638e6f8382acc1e94c2facd7c6c284e9fc4d4b259b3ed94cb59468fba9

Documento generado en 07/10/2021 05:02:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA META**

Granada, siete (7) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2021-00070-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIANA ARABELA POVEDA
DEMANDADO: GOLD RH S.A.S

Previo a tener por contestada la demanda, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto allegue copia de los correos electrónicos en los que tiene por asunto notificar a la demanda a GOLD RH S.A.S. conforme lo establece el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

Doris Nayibe Navarro Quevedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abec72fc0bae3c70f69b3f767600b4aca0ca8379d5c5743269795ace62
3ba6e4**

Documento generado en 07/10/2021 05:02:39 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA META**

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>